

SAN BERNARDO Y LA REGLA DE SAN BENITO

El tema indicado por este título es inmenso y, por asombroso que parezca, poco estudiado. No se tratará aquí de agotarlo sino simplemente de atraer la atención sobre el interés que ofrece y sobre el método que permitiría abordarlo. Sabemos ya que Bernardo transmitió una enseñanza sobre la *Regla de San Benito (RB)*: ha explicado de ella, de una manera a la vez muy libre y muy fiel, el capítulo VII, en su tratado *Sobre los grados de humildad y soberbia*; el uso que Bernardo hace allí del texto mismo de la *RB* y de sus fuentes bíblicas merecería ser examinado de cerca¹. Lo mismo en el tratado *Sobre el precepto y la dispensa*, Bernardo ofrece acerca de la profesión, de la autoridad de la Regla, y del abad, una doctrina que le mereció ser considerado como un comentador de San Benito². Por último, toda su interpretación del “hecho cisterciense” ha consistido en mostrar cómo éste correspondía a las exigencias fundamentales de la *Regla*³.

Pero más aún que una “enseñanza sobre la *Règla*”, Bernardo ha transmitido “la enseñanza de la *Regla*”. Y ha podido hacerlo porque recibió una “enseñanza a través de la *Regla*”. Así su estilo, reflejo de su memoria y de toda su psicología, está en gran parte modelado por la *Regla*: después de la Biblia, es a ella a la que debe el mayor número de reminiscencias. Acerca de este punto sus escritos serán interrogados aquí: se tratará no sólo de constatar el hecho que acaba de ser enunciado, sino de extraer conclusiones sobre el valor que Bernardo atribuía a la *Regla*, y sobre el tipo de autoridad que él le reconocía.

De *Collectanea Cisterciensia*, 35 (1973) pp. 173-185. Traducción de la Hna. María de Luján López Guerra, osb (Sta. Escolástica). Agradecemos al P. Leclercq y a la redacción de *Collectanea* las respectivas autorizaciones.

1. *Recueil d'études sur S. Bernard*, III, Rome, 1969, pp. 80-84, 113-117.
2. Cf. *S. Bernard dans l'histoire de l'obéissance*, en *Recueil*, III, pp. 267-300; *S. Bernard commentateur de S. Benoît*, en *Etudes sur S. Bernard et le texte de ses écrits*, Rome, *Analecta S. Ord. Cist.*, IX, 1-2, 1953, pp. 148-150; cf. también *Recueil*, II, Rome, 1966, pp. 47, 127.
3. Cf. *The Intentions of the Founders of the Cistercian Order*, en *The Cistercian Spirit*, *Cistercian Publications*, 3, Spencer, Mass., 1970, pp. 101-118.

Tal búsqueda no podrá ser emprendida más que gracias a análisis textuales minuciosos y por consiguiente áridos. Pero sólo a este precio evitaremos atenernos a inútiles generalidades.

I. BERNARDO ENSEÑADO POR LA *REGLA*

Cuando se examinan de cerca los textos de Bernardo, se percibe cómo, si bien las citas explícitas de la *Regla* acompañadas de referencias a ésta son relativamente raras, las reminiscencias son frecuentes. Se ha podido decir que él “habla Biblia”, en el sentido de que emplea continuamente las palabras y todos los medios de expresión de la Escritura⁴. Del mismo modo, espontáneamente, él recuerda términos y fórmulas de la *RB*: ha “memorizado” su texto de la misma manera como lo ha hecho con el de la Escritura. En su obra habría que señalar todas las alusiones a veces discretas, apenas sugeridas, que hace de la *RB*, y que son exactamente del mismo tipo que sus reminiscencias bíblicas⁵. Entonces se podrían proponer estadísticas precisas y completas sobre este tema: hay allí todo un trabajo por hacer.

Ahora bien, la lectura parcial y provisoria a la cual he podido entregarme, autoriza ya las constataciones siguientes: los capítulos citados más a menudo son los siete primeros; luego, el que trata de la profesión monástica (c. 58); finalmente, aquellos donde, en la última parte de la *Regla*, se trata del abad (c. 64) y del buen celo (c. 72). Los pasajes utilizados con mayor abundancia son los capítulos sobre la humildad (c. 7), sobre los instrumentos de las buenas obras (c. 4), el Prólogo —tan importante respecto de la vocación—; luego los capítulos consagrados al abad (c. 2), a los géneros de monjes (c. 1), al silencio (c. 6), al consejo de los hermanos (c. 3), a la obediencia (c. 5). Un primer dato se impone pues desde ahora a nuestra atención: las páginas de la *RB* de las cuales Bernardo se acuerda más a menudo y por consiguiente aquellas que ha leído y sin duda estudiado más atentamente, son las que transmiten una doctrina espiritual.

¿Qué sucede con los otros capítulos de la *RB* que tratan de las observancias? O bien no los cita, o bien lo hace raramente, y en este

4. Cf. *Recueil*, I, Rome, 1962, pp. 298-319; III, pp. 213-365. *Coll. Cist.* 30, 1969, pp. 21-61.

5. En *Recueil*, I, p. 307, yo había señalado algunos de los casos según los *Sermones super Cantica*; habría que dar una lista semejante para las otras obras de Bernardo.

caso casi siempre es para caracterizar no una prescripción de orden práctico, sino una disposición de alma, una actitud interior. He aquí sólo algunos ejemplos: "sine murmuratione" (RB 40, 9: *Sent* 1, 16); "omnia membra erunt in pace" (RB 34, 5: *Div* 10, 1); "otiositas inimica est animae" (RB 48, 1: *Post Epi* 2, 7); "honore invicem praevenientes" (RB 63, 10: *Purif* 2, 3); "nemo contristetur in domo Dei" (RB 31, 19: *Ep* 301, 1). En este caso y en muchos otros que se podrían citar, Bernardo saca sobre todo de la RB consejos de bondad, discreción y moderación. Asimismo, de los capítulos de carácter doctrinal, que son los citados con mayor frecuencia, retiene particularmente fórmulas como éstas: "misericordiam superexaltet iudicio" o "magis studeat prodesse quam praeesse" (RB 64, 8). A veces Bernardo aplica a otros que no son monjes principios espirituales que extrae de la RB: a los Templarios, por ejemplo, la idea de no permanecer nunca ociosos: "nullo tempore aut otiosi sedent aut curiosi vagantur" (*Tpl* 7: RB 48, 18); a los clérigos que eligen un obispo, la sentencia de San Benito sobre la elección de un mal abad: "clerici elegerunt vitii suis consentientem personam" (*Ep* 328, 1: RB 64, 3); a un arzobispo, el programa de San Benito sobre el ejercicio de la autoridad y sobre la humildad (*Ep* 42, 34; RB 2, 13; 7, 34; *Ep* 42, 36: RB 7).

El hecho de que Bernardo ha "memorizado" la Regla aparece aun en otro dominio, el de la utilización que hace de la Escritura: no sólo cita a menudo y con predilección versículos de la Biblia que están en la RB, sino que en muchos casos los cita según la versión que de ellos ha dado la RB. No los ha leído en la Vulgata sino en la Regla. Y como ésta, incluso acerca de observancias particulares, toma de la Escritura sentencias de carácter espiritual, Bernardo pide a esta "Biblia benedictina", a esta "Biblia según San Benito" principios e ideas, no detalles prácticos. Sobre este punto se confirma pues la conclusión que se imponía ya acerca del empleo que Bernardo hace de la Regla en general.

Otros casos de utilización hecha por Bernardo del texto de la Escritura transmitido por la RB han sido señalados en otra parte⁶; se podrían añadir a ellos otros muchos. He aquí sólo algunos ejemplos. Así *Pr* 18, 21: *Mors et vita in manibus linguae* es citado en *Ep* 89, 2 y en *Div* 17, 7 como en la RB 6, 5; *Mt* 25, 40: *quod fecistis ex his minimis meis*, en *Ep* 119, está más próximo a la RB 36, 3 que a la Vul-

6. Ver más arriba, nota 5.

gata; “Deus propitius esto mihi peccatori” de *Quad* 4, 4 es el versículo de *Lc* 18, 13 tal como figura en la *RB* 7, 65; “ambulat in magnis et mirabilibus super se”, en el mismo contexto, está sacado del *Sal* 130, 1 según la *RB* 7, 3; el “vinum apostatare facit etiam sapientes” de *Pent* 3, 1 es *Eclo* 19, 2 según la *RB* 40, 7; el “Percute filium tuum virga etc...” de *Ep* 1, 2 es *Pr* 23, 14 según la *RB* 2, 29. Especialmente frecuente es la utilización de *Tb* 4, 16 según la *RB* 4, 9: “Et quod sibi quis fieri non vult, alio ne fecerit” (*Div* 18, 4; 61, 1; *Ep* 265 etc...). Sucede incluso que, en la memoria de Bernardo, los recuerdos provenientes de la *Regla* y de la Escritura se mezclan hasta el punto de que él atribuye a ésta lo que es de aquélla: en la *Ep* 335, escribe a un joven cardenal: “Non expavit Ieremias, non formidavit Daniel, licet ambo pueri essent, senes impudicos”; no se ve a qué alude Bernardo cuando nombra aquí a Jeremías, que no parece haberse levantado contra los viejos: por el contrario, en Jerusalén estos le eran favorables (cf. *Jr* 26, 16-17). Sin duda Bernardo lo ha confundido aquí con Samuel, del cual la *RB* 63, 6 declara, según *IS* 3, 18 “quia Samuel et Daniel pueri presbyteros iudicaverunt”.

Se podrían hacer otras observaciones del mismo estilo. Bastará aquí, a guisa de conclusión, enunciar de nuevo los dos hechos que acaban de ser constatados: por una parte, Bernardo conocía a fondo la *Regla*, y por otra, lo que retiene de ella, aquello a lo que en ella se refiere, no son las observancias sino la doctrina espiritual.

II. BERNARDO ENSEÑA LA REGLA

Una vez formado en la *Regla*, y por ella, gracias a un contacto asiduo con su texto, en una “memorización” de su contenido, que no ha podido obtener más que por una “meditación”, Bernardo ha enseñado la *Regla* en numerosas ocasiones. Toda su obra debería ser estudiada desde este punto de vista. Daremos aquí sólo algunos ejemplos.

1. Un programa

He aquí en primer lugar la grande, la célebre definición que Bernardo da de “la orden” monástica a la cual pertenece, en su *Carta* 142, 1 dirigida a los monjes que habían adoptado la observancia cisterciense.

Este pasaje es extremadamente denso: constituye una especie de manifiesto, un programa de vida monástica, y ha sido reconocido como tal por la tradición. Ahora bien, no es sino lo que se podría llamar un "centón benedictino": en él todas las ideas son las de la RB; casi todas las palabras están sacadas de la RB; algunas están tomadas de la Biblia, pero con la tonalidad espiritual y acústica, es decir con la significación y casi la sonoridad, que les ha dado la RB. Vale la pena analizar este texto en detalle, idea por idea, palabra por palabra.

Comienza por una fórmula de la RB empleada según un procedimiento que Bernardo ha utilizado a menudo para textos de la Escritura: consiste en reproducir las palabras de una frase dándoles, con un rasgo de humor, un sentido contrario al que tienen en la fuente: se trata de un medio usado para sorprender y casi impactar al lector, a fin de atraer su atención sobre lo que se le quiere decir. Benito escribió: "Non stet in ordine suo" (43, 4)⁷; Bernardo proclama: "Stemus in ordine nostro..." La palabra-clave de todo este pasaje será este término "ordo" que se encuentra más de treinta veces en la RB. En cuanto al verbo "stare", aparece once veces, y en un caso, en la misma forma que aquí: "stemus ad psallendum" (19, 7). La continuación de la frase es una cita del *Sal.* 83, 11 que no está en la RB, pero de la cual todos los elementos aparecen en ella: "quicumque elegimus": "elegere" aparece allí diez veces, incluso en una fórmula muy similar a ésta: "quemcumque elegerit" (65, 15). "Abiecti esse" y, un poco más adelante, "abiectionis est" traen a la memoria la RB 7, 52: "ego autem sum... abiectionis plebis". "In domo Dei" recuerda que "Domus Dei" aparece tres veces en la RB, de las cuales una presenta la misma forma que aquí: "in domo Dei" (31, 19). "Magis quam habitare in tabernaculis peccatorum" continúa el Salmo citado por Bernardo: "habitare in tabernaculo Dei" aparece dos veces en el Prólogo de la RB (Pról. 22, 23), donde se encuentran igualmente "habitor tabernaculi" (ídem., 39), "habitandi praeceptum" (ídem.), "habitationis officium" (ídem.).

Este era el tema de la definición. La palabra-clave "ordo", ya a ser retomada y desarrollada en ella tres veces bajo forma de oleadas sucesivas, la última de las cuales —según un procedimiento habitual en Bernardo— es más amplia que las precedentes.

7. Cf. *Recueil*, I, pp. 302-304; III, pp. 241-245; *Essais sur l'esthétique de S. Bernard*, en *Studi medievali*, 9, 1968, p. 711.

La primera variante, así como es igualmente normal en él, se engancha, por decirlo así, a una de las palabras del tema, cuyas fuentes en la *RB* han sido ya señaladas: “Ordo noster abiectio est”, y este verbo en el que reside toda la fuerza de la afirmación reaparecerá otras cuatro veces. “Humilitas est” no tiene necesidad de comentario: sabemos cuán frecuente es esta palabra en la *RB*, mucho más aún que “oboedientia”; se comprende que Bernardo la haya hecho figurar en el primer puesto de aquellos que van a comentar esta “abyección” voluntaria, libremente “escogida”, de la que acaba de hablar siguiendo el *Sal* 83 y de la *RB*. “Voluntaria paupertas est”, la palabra “paupertas” aparece en la *RB* en un contexto donde se trata de una exigencia que hay que aceptar con la alegría de la libertad: “Si... paupertas exegerit..., non contristentur” (48, 7). *Voluntas* aparece veinticuatro veces en la *RB*; está asociada a la idea de la pobreza en el capítulo que trata de la desapropiación total: “quibus... nec voluntates licet habere in propria potestate” (33, 4). Los otros elementos de este primer comentario a la definición de la orden son la “oboedientia” —de la cual sabemos bien que es benedictina—, después “pax” y “gaudium in Spiritu Sancto”. “Pax” aparece nueve veces en la *RB* y, en más de un caso, asociada a la idea de la vida común en la caridad; “cum gaudio Spiritus Sancti” se encuentra en el capítulo sobre la cuaresma, según *ITs* 1, 6: no se puede saber si Bernardo recuerda aquí a San Pablo o a San Benito; probablemente, como sucede a menudo, a San Pablo a través de San Benito.

Comienza entonces la segunda variante: “Ordo noster est...” Cada una de las palabras que la componen estará precedida de esta preposición “sub” que reaparece diez veces en la *RB* y constituye en ella el prefijo de muchos verbos, en veinticuatro casos. Esta breve palabra es en sí misma todo un programa: ella mostrará cómo se concreta la actitud espiritual que ha sido caracterizada en primer lugar. “Sub magistro” hace eco a los cinco empleos de “magister” en la *RB*, particularmente en esta fórmula: “discipulis convenit oboedire magistro” (3, 6). “Sub abbate, sub regula” retoma el “militans sub regula vel abbate” de la *RB* 1, 2. Finalmente, el “sub disciplina” utiliza un término que aparece veinte veces en la *RB*, es decir casi tan a menudo como “regula” (veintiséis veces); “abbas” es todavía más frecuente en ella.

La tercera y última variante: “ordo noster est...”, es la más larga; ella va a precisar en qué consiste esta manera de humillarse ante Dios obedeciendo a una regla y a un abad. En primer lugar “studere silen-

tio" —fórmula extraída de la primera frase de la RB 42. Vienen enseñada las palabras "exerceri ieiuniis": la primera aparece tres veces en la RB, la segunda recuerda el "ieiunium amare" de la RB 4, 13. "Vigiliis", que sigue, se encuentra también en ella, así como "orationibus" —estando asociada esta última palabra, en la RB 49, 4 y 5 a la idea del ayuno; "opere manuum" se encuentra en el título del capítulo 48. La conjunción "et" enlaza esta enumeración de observancias con lo que va a ser el enunciado de su fin; éste está precedido de un "super omnia" que procede de San Pablo (Rm 9, 5), pero también de San Benito (38, 1; 64, 22). El "excellentiorem viam tenere" se inspira en ICo 12, 31; pero San Benito ha utilizado también muchas veces la palabra "via" en este sentido elevado; incluso la ha asociado a una de las palabras del comienzo de nuestro texto, cuando ha hablado de la "via tabernaculi" (Pról. 24). "Quae est caritas": dieciséis veces aparece esta última palabra en la RB⁸. "Porro in omnibus": incluso una fórmula breve, como la de las dos últimas de estas palabras es benedictina: se encuentra trece veces en la RB, donde señala, como es el caso aquí, una insistencia particular: "servata in omnibus parcitate" (39, 10); "regulam in omnibus conservet" (64, 20). "Proficere": este verbo aparece en RB 2, 25 y 62, 4. "De die in diem": en el sentido espiritual de tiempo que ha de emplearse en la salvación, "dies" es frecuente en la RB: "dies bonos" (Pról. 15), "dies huius vitae" (íd., 36). "In ipsis perseverare": también una palabra bíblica utilizada por San Benito (íd., 50; 58³). "Usque ad ultimum diem": este final de la definición recuerda el *Qui perseveraverit usque in finem* de Mt 10, 22, citado por San Benito (7, 36). ¿Es por azar por lo que la palabra *ultimus*, que aparece aquí en la fórmula que concluye el todo, se encuentra en la RB: "ultimus omnium stet" (43, 5), cercana al verbo que señala el comienzo: "Stemus in ordine nostro"? Bernardo gusta de esta clase de llamadas discretas, apenas sugeridas. En todo caso, estas doce líneas, infinitamente densas, literariamente muy musicales, constituyen una obra maestra de memorización benedictina: todas las palabras y las ideas son allí de San Benito, pero su disposición libre y armoniosa es muy de San Bernardo.

El plan mismo de este pasaje es típicamente benedictino. Una entrada en materia, de carácter general, da el tono e impone el tema: está inspirada en una cita bíblica donde reaparecen palabras del Prólogo,

8. Cf. H. de SAINTE MARIE, *Le vocabulaire de la charité dans la Règle de S. Benoît*, en *Mélanges offerts à Mademoiselle Christine Mohrmann*, Utrecht-Anvers, 1963, pp. 112-120.

las de “tabernáculo” y “habitación”. Luego, la primera variante enuncia las actitudes espirituales fundamentales, según una gradación sabia que va desde la objeción a la alegría, pasando por la humildad, la pobreza, la obediencia y la paz. La estrofa siguiente indica el marco institucional en el cual debe realizarse este programa: un maestro o abad, una regla y una disciplina. Después de lo cual se citan las observancias particulares: el silencio, el ayuno, las vigiliat, las oraciones, el trabajo, y todo esto conduce al progreso en la caridad, a la recompensa final: exactamente a cómo, en la *Regla*, se va de un análisis de la vocación, en el Prólogo, a una apertura hacia la “cumbre de la perfección”, en el epílogo que es el último capítulo, pasando por todas las exigencias de la observancia cotidiana.

2. Aplicaciones

He aquí ahora una serie de textos en los que Bernardo, acerca de puntos particulares, da una enseñanza sobre la *Regla* o a propósito de la misma: utiliza sus palabras y sus ideas para transmitir un mensaje que es a la vez el de San Benito y el suyo propio.

“Buscar al Espíritu”: esta fórmula reúne dos expresiones de San Benito: “quaerere” aplicada a Dios (58, 7) y a su reino (2, 35) y “Spiritus” (Pról. 11) o “Spiritus Sanctus” (7, 40; 49,6). Ella suministra el tema de todo un pasaje del *II Sermón para la fiesta de San Andrés* (4-5). San Bernardo la comenta con palabras de San Benito: el “tota sollicitudine” que evoca el “omnis sollicitudo” de la *RB* (27, 5; 31, 9; 71, 4), el “operam demus” de la *RB* (49, 4), “licet mereamur”: esta última palabra aparece dos veces en el Prólogo (21; 50).

“Buscar verdaderamente a Dios”: el “vere Deum quaerit” de la *RB* 58, 7, da lugar a todo un desarrollo sobre estas dos palabras: “verissime, quaerentium” en el sermón *De diversis* 37, 9; el verbo “quaerere” reaparece allí diez veces; en cuanto a la “verdad”, ella equivale a esa “simplicitas” que está citada cinco veces.

El “curritur via” de la *RB* (Pról. 49) es retomado en la *Carta* 385, 1-2, en un desarrollo donde estas dos palabras reaparecen muchas veces.

El “sic stemus ad psallendum” de la *RB* (19, 7) se encuentra en un pasaje de *Sup. Cant.* 7, 4-5, sobre la oración en presencia de los ángeles, que comienza por estas palabras: “Cum statis ad orandum

vel psallendum” y termina por esta cita del *Sal* 46, 8: *Psallite sapienter* que aparece en el mismo capítulo de la RB (19, 4).

Sobre la oración también: el final del Sermón *Sup. Cant.* 47, 8 conlleva una descripción célebre —y que merecía serlo— sobre la manera de salmodiar, con una especie de caricatura de las malas maneras de hacerlo. Bernardo se ha divertido al escribir estas líneas y, una vez más, ha querido edificar divirtiendo. Pero este trozo humorístico está insertado en un contexto inspirado en San Benito. Comienza por el enunciado de un principio, con una referencia expresa a la *Regla*, lo que es raro: “Ex regula namque nostra nihil operi Dei praeponere licet” (RB 4, 3). Luego todo el vocabulario es el de la RB: se ven allí las palabras “laus”, que aparece siete veces en la RB; “sollemnia”, que se encuentra allí una vez y a la cual se le añaden “sollemnitas, sollemniter”; “oratorium”, que aparece dos veces; “quotidie” siete veces, de las cuales dos acerca del oficio divino; “persolvere”, aplicada dos veces a la salmodia; “intendere, pure, reverenter”, que pertenecen al vocabulario de la oración en la RB, conduciendo todo esto a otra idea de la *Regla*: “Pure vero, ut nil aliud, dum psallitis, quam quod psallitis cogitatis”: pensamos en el “Mens nostra concordet voci nostrae” (RB 19, 7). Este último párrafo de un sermón literario que no fue pronunciado ante un auditorio sino dictado a un secretario, conlleva un carácter netamente artificial: Bernardo quería encontrar una conclusión a un desarrollo doctrinal que estaba acabado; tuvo la idea de decir que debía interrumpir por falta de tiempo. Igualmente, él quería dar una enseñanza sobre la oración: la enmarcó entre reminiscencias de San Benito. En este contexto, respetaba el sentido auténtico de la fórmula según la cual “nada debe ser preferido a la obra de Dios”: no se trata allí, en la *Regla*, de una afirmación de principio sobre la primacía absoluta del oficio divino, sino de una simple aplicación de lo que se ha dicho en otra parte, en la *Regla*, acerca de la obediencia: cuando viene la orden de entregarse a una ocupación impuesta por un mandato o por la ley, nada debe ser preferido a esta ocupación, uno debe entregarse a ella sin tardanza (RB 5). Así Bernardo se inspira estrechamente en San Benito sin sobrestimar el sentido de sus fórmulas.

El Sermón *De diversis* 26, 1 comienza por una alusión a una sentencia evangélica cuya lectura acaba de hacerse en la *Regla*: “Audistis nunc ex regula nostra, fratres, de humilitate sententiam Christi...” Se trata de este versículo de San Lucas: *Omnis qui se exaltat*

humiliabitur, et qui se humiliat exaltabitur (Lc 14, 11, citado en la RB 7, 1). A la audición debe añadirse siempre la reflexión: “cui ego, quoties legitur toto animo intentos vos esse volo”. Y en el breve comentario que Bernardo hace de este versículo, una fórmula de San Benito: “quod minus habet in nobis natura” (Pról. 41) le viene espontáneamente a la memoria: “quidquid in aliis minus habemus”.

Acerca del silencio, en la *Carta* 385, 1-2 “addere aliquid ad priorem silentii regulam” recuerda el “augeamus nobis aliquid solito penso” de la RB 49; “abalienando vos... ab actibus saeculi huius” está inspirado en la RB 4, 20: “Saeculi actibus se facere alienum”.

Acerca de la “disciplina” en *Sup. Cant.* 23, 6, la frase “bonumque in se naturae, quod superbiendo amiserat, oboediendo recipiat”, hace pensar en el comienzo del Prólogo (2); el “non metu disciplinae” o “non iam timore gehennae” de la RB 7, 69; el “socialiter... quieteque” al “in congregatione quietus” de la RB 65, 21.

La descripción del “fidelis oboediens”, en el Sermón *De diversis* 41, 7, está centrado en las palabras “festinare” y “festinanter”: “festinare” aparece seis veces en la RB, donde se lee igualmente: “summa cum festinatione curratur” (43, 1). “Nescit moras” es paralelo al “sine mora” del capítulo de la RB sobre la obediencia (5, 1), al cual se añaden “absque mora” (22, 6) y otros dos empleos de “sine mora” (31, 16; 71, 8). “Ignorat tarditatem” hace eco al “non tarde” del mismo capítulo, donde se encuentra también la idea de la simultaneidad de la orden dada y de su ejecución; Bernardo emplea, en este contexto, las palabras “voci, manus, pedes”, como Benito había escrito: “manibus, pede, vocem”.

Acerca del ejercicio de la autoridad, en *Sup. Cant.* 76, 7, el “quasi rationem pro animabus-nostris reddituri” es una reminiscencia a la vez de Lc 16, 1: *Redde rationem villicationis tuae* y de los siete pasajes donde Benito aplica esta fórmula a la cuenta que el abad deberá rendir a Dios; en uno de ellos se trata, como aquí, de las “almas” que le son confiadas: “animarum Domino redditurus est rationem” (2, 34). Un poco más adelante, el “commissis dominicis ovibus” recuerda a la vez el “dominicis... ovilibus” de la RB 1, 8; el “salutem animarum sibi commissarum” de la RB 2, 33; el “gregis sibi commissi” de la RB 2, 32, el “gregem sibi commissum” de la RB 63, 2; “multum solliciti” nos recuerda que Benito aplica al abad los términos “sollicitudo” (2, 33; 27, 1; 27, 5) y “sollicitus” (2, 39).

El “res si quas habet” del comienzo de una frase concerniente a la donación que el novicio hace de sus bienes al monasterio (RB 58, 24) ofrece a Bernardo la ocasión de un juego de palabras sobre “habere”: renunciando a todo lo que se puede poseer —“quidquid habere potuistis... relinquendo”—, se llega a poseer a Dios: “et eum habere propriam possessionem” (Ded.1, 3).

El Sermón *De diversis* 53, 3 habla del trabajo manual. San Benito había dicho que por el “labor manuum”, se imita a los Apóstoles (RB 48, 8). También Bernardo, luego de haber mencionado el “labor”, cita tres pasajes de San Pablo donde éste emplea expresiones que se relacionan con él, y muchas de las cuales se encuentran en la RB: *operam detis, quieti, operemini manibus* (1Ts 4, 11); *in labore, operantes, non inquieti* (2Ts 3, 12); *operari* (íd., 3, 10). Todo conduce a la fórmula final “opus manuum”, que es de San Benito y no está en San Pablo; pero es ahora la autoridad de éste la que confirma el precepto de San Benito: “Vides quam sollicite observandum praecepit Doctor gentium opus manuum”.

La vida de los caballeros del Temple: hemos visto ya cómo Bernardo les aplica un texto de la RB 48. Un poco más adelante, en el mismo pasaje (Tpl 7), utiliza Rm 12, 10, como la RB 62, 17 y 72, 4: *Honore invicem praevenientes*. Luego, en una misma frase, aplica a los Templarios fórmulas que recuerdan algunos de los “instrumentos de las buenas obras”: “opus inutile” hace pensar en el “non pigrum” de la RB 4, 38; “risus immoderatus” en “risum multum aut excussum” (ibíd., 55); “murmur vel tenue” en “non murmuriosum” (ibíd., 39).

Programa abacial: finalmente, habría que hacer todo un estudio sobre el abad tal como lo concibe Bernardo según Benito. Hemos señalado ya el empleo frecuente de ciertas fórmulas sacadas de los dos capítulos de la RB que tratan del abad. Hay otras muchas indicaciones más o menos desarrolladas, que merecerían ser reunidas. He aquí sólo algunas como ejemplo. En cartas a los abades, sobre todo cuando se trata de inculcarles la paciencia, la bondad, la longanimidad, el humilde ejercicio de la autoridad, Bernardo se refiere a la RB: es el caso de la fórmula que introduce el admirable final de esta *Carta* 70 en la que Bernardo reconoce que se ha encolerizado contra su hermano Bartolomé, que ha cometido un error expulsándolo, que se ha sometido al juicio de su comunidad que reclamaba su regreso⁹. Es

9. Cf. *Études sur S. Bernard*, pp. 90-91; *S. Bernard et l'esprit cistercien*, Paris, 1966, pp. 49-50.

el caso de toda una serie de otras cartas en las que él aboga en favor de los "fugitivos" a los que sus abades no quieren recibir¹⁰. Es el caso de la carta a Reinaldo de Foigny, en la que utiliza y comenta cinco textos de la Escritura, referentes a la humildad, que San Benito había citado (*Ep* 72, 1). En la carta siguiente dirigida al mismo destinatario, vuelve sobre las ideas y las expresiones de los pasajes donde la *RB* recomienda la indulgencia y la comprensión hacia los débiles (*Ep* 73, 2). Otra reminiscencia de la *RB* 2, 38, sobre el abad, en la *Ep* 58, 2; de la *RB* 28 y 64, sobre la manera de tratar a un monje rebelde, en la *Ep* 325; recuerdo de la obligación que incumbe al abad, así como a todos los monjes, de observar la *Regla*, según *RB* 64, 20, en la *Ep* 7, 17. En el Sermón *Ad abbates* 6, el capítulo 2 de la *RB* es invocado acerca de la conformidad que debe existir entre la conducta del abad y su enseñanza. La misma exhortación conlleva otras alusiones a la *Regla*.

En la mayor parte de los casos, Bernardo utiliza la *Regla* según los mismos procedimientos de los cuales se sirve para la Sagrada Escritura: o bien parte de una cita de la *RB* que desarrolla enseguida, o bien introduce en su propio texto palabras de la *Regla* en la cual se inspira: las ha hecho suyas, las asimila a su pensamiento y a la expresión que le da; enseña la doctrina de San Benito con los mismos términos de éste.

CONCLUSIONES

La Regla, camino real entre la derecha y la izquierda

Como hemos dicho al comienzo de esta exposición, se trataba sólo de plantear en ella un problema, e indicar un método. Todo queda por hacer en este dominio, y tenemos derecho a asombrarnos de que no se haya emprendido nunca una búsqueda profunda acerca de la influencia que la *Regla de San Benito* ha ejercido sobre San Bernardo. Se podría extraer de las obras de éste un florilegio de admirables textos que esclarecen muchos pasajes de la *RB*. ¿Encontraríamos allí materia para un comentario completo y ordenado? De ningún

10. Cf. *Documents sur les fugitifs*, en *Analecta monastica*, VII, Rome (*Studia Anselmiana*, 54) 1965, 95-99.

modo, porque, como lo hemos visto, Bernardo no se refiere más que a los grandes capítulos doctrinales y, en los otros, a los principios espirituales que son enunciados acerca de las observancias particulares. Y este mismo hecho confirma la conclusión a la cual conducía igualmente un estudio realizado independientemente de éste, sobre lo que significa "hacer profesión según la Regla" y "vivir según la Regla": se trata de adoptar sus orientaciones mayores, no de observar a la letra todas sus prescripciones¹¹.

Bernardo se ha entregado por cierto a una meditación y a un estudio de la *Regla* en su integridad: no hubiera podido evocar las fórmulas de la misma tan espontánea y tan frecuentemente si su memoria no hubiera poseído todo el texto¹². El hecho de que no retenga de ésta más que algunos capítulos y algunas fórmulas es pues tanto más revelador de su actitud hacia la *Regla*: en ella hace una elección, y los elementos que ha preferido libremente muestran que la consideraba no como un código de observancias sino como la expresión de un ideal; no como una colección de prácticas que deben observarse sino como una obra doctrinal que enseña un espíritu, estableciendo algunas estructuras fundamentales: en realidad le reconoce un valor legislativo sólo en relación a éstas. El ha captado hasta qué punto la *Regla* es bíblica o, por decirlo mejor, evangélica —puesto que en ella las citas del Antiguo Testamento están, como todo lo demás, centradas en Cristo: se comprende que, a menudo, cite la Biblia según la *RB*, y que siempre explique la *RB* por medio de textos de la Escritura. También es normal que el programa espiritual propuesto por la *RB*, en la medida en que, como el Evangelio tiene valor para todo cristiano, sea invocado por Bernardo al dirigirse a obispos, Templarios y otros que no son monjes.

Sin embargo las citas y las reminiscencias de la *RB* son más numerosas en los textos de carácter más netamente "monástico": sería posible mostrar con ayuda de estadísticas, que esto sucede en los tratados dirigidos a monjes, más que en los escritos para otros; en los Sermones *De diversis* y en las *Sentencias*, más que en los grandes Sermones litúrgicos; en las partes del *Corpus epistolarum* que tratan de problemas monásticos, es decir sobre todo en el primer

-
11. *Sur le sens de "faire profession selon la Règle de S. Benoît" en Rule and Life*, ed. M. B. Pennington, Spencer, 1971, pp. 117-167; *Qu'est-ce que "Vivre selon une règle"?*, en *Coll. Cist.*, 31, 1970, pp. 155-163.
 12. Pareciera también que Bernardo ha conocido y utilizado el Comentario escrito, en el siglo IX, sobre la *RB*, por Hildemar; cf. *Recueil*, III, pp. 133-134.

grupo de Cartas. Él quiso hacer de su "registro" una obra doctrinal mucho más que una colección de documentos históricos, y el primer ámbito en el que tuvo que enseñar fue el de la vida monástica¹³. Estas grandes Cartas que desde el principio dan el tono de toda la colección, constituyen, a su manera, una interpretación de la *Regla*, no en sus detalles sino en sus exigencias fundamentales; ellas son también la expresión de lo que fueron, según él, las intenciones de los fundadores del Cister: hay una admirable homogeneidad, al par que una asombrosa precisión de vocabulario, en todas las partes de su obra donde él expresa su pensamiento sobre la vida monástica: las Cartas, los Tratados y los Sermones.

Dos características generales se desprenden de toda su actitud con respecto a la *Regla*. La primera es esta insistencia sobre la moderación y la discreción, sobre la bondad, la indulgencia, la amplitud, que ya ha sido señalada. La segunda es la libertad que mantiene hacia el texto de la *Regla* en los raros casos donde una prescripción particular de ésta va en contra de una conducta que él cree deber adoptar para ser fiel a lo que le sugiere el Espíritu Santo. Lo demuestra la interpretación que da del pasaje de la *RB* (61, 13) donde se dice que un abad no debe recibir, sin el consentimiento de su abad, a un monje que viene de otro monasterio conocido¹⁴: explicación que parecería de compromiso si no fuera más bien una forma de resolver el caso con altura.

Es a la *Regla de San Benito*, tomada en su conjunto y sobre todo en su doctrina espiritual, a la que Bernardo debe el carácter equilibrado de su enseñanza monástica. Nada más extraño a su mentalidad que el literalismo que se ha desarrollado en las épocas siguientes. El verdadero espíritu de la *Regla* —en otras palabras: el Espíritu Santo— no puede conducir ni a la tibieza, ni a una vida más severa que la de cada sitio donde se es monje; ceder a una u otra de estas tentaciones sería aceptar un mal pensamiento¹⁵. Pero, al contrario, guardar en todo la justa medida, no separar el texto de San Benito

-
13. Cf. *Lettres de S. Bernard: histoire ou littérature?* en *Studi medievali*, 12, 1970, 1-75.
 14. *Epist.*, 67, 1, PL 182, 175; Cf. A. DIMIER, *S. Bernard et le droit en matière de transitus*, en *Revue Mabillon* 43, 1953, pp. 51-52.
 15. "Putasne, aliquis in vobis est, cui dicat in cogitationibus suis: 'Cur praecepit vobis Deus, ut istam Regulam teneretis?' Secundum enim impetum spirituum vestrorum huic tepido remissionem, illi ferventi vitam artiozem proponit..." *De div.*, 4.

de la realización que le ha dado la tradición viva, es el medio de evitar todo exceso. San Bernardo lo recuerda por medio de expresiones sacadas del pasaje donde la Biblia habla del camino real: porque hay peligros tanto del lado izquierdo como del lado derecho¹⁶.

Abbaye St.-Maurice et St.-Maur
Clervaux
Luxemburgo

Jean LECLERCQ, osb

16. "Prima vigilia est rectitudo operis, ut ad hanc quam iurasti Regulam omnem vitam exaequare coneris, nec transgrediaris terminos quos posuerunt patres tui in omnibus viae et vitae huius exercitiis, non declinans ad dexteram neque ad sinistram" *Vig. Nat.*, 3, 6. Cf. *Nm* 20, 17; sobre este tema del "camino real", cf. *L'amour des lettres et le désir de Dieu*, 2e. éd., Paris, 1963, pp. 102-104.

